



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 00437 00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación, se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 28 vto.	\$1.000.000.00
Factura-Correo	Fl.12	\$11.600.00
Factura-Correo	Fl.20	\$12.200.00
Factura-Correo	Fl.25	\$12.900.00
Total costas		\$1.036.700.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-00437
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 009

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

AT.